

Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original, que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 03 JUN 2010

PEDRO GUIZÁBALO MOREN  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R. E. R. N° 065 - 2009 - PRES

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 057-2010-CR/GRL

Huacho, 20 de Mayo del 2010.

**VISTO:** la Solicitud de fecha 18 de mayo del 2010 de la Consejera Regional por la provincia de Barranca Lic. Beatriz Castillo Ochoa, solicita justificación de inasistencia a la Sesión Ordinaria del día 20 de mayo del 2010, por motivo de Salud;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, al iniciarse la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Lima de fecha 20 de Mayo de 2010, llevada a cabo en el Distrito de Navan, Provincia de Oyon, el Secretario del Consejo Regional al pasar lista a los Consejeros y Consejeras Regionales, para verificar el quórum reglamentario, dio cuenta de la Solicitud de fecha 18 de mayo del 2010 de la Consejera Regional por la provincia de Barranca Lic. Beatriz Castillo Ochoa, solicita justificación de inasistencia a la Sesión Ordinaria del día 20 de mayo del 2010, por motivo de Salud; luego del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima y con el voto en mayoría de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión, se acordó; y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29076;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: JUSTIFICAR** la inasistencia de la Consejera Regional por la provincia de Barranca Lic. Beatriz Castillo Ochoa, por motivo de salud a la Sesión Ordinaria del Consejo Regional del

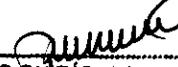




Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo

Fecha: 03 JUN 2010

  
EDRO GUZÁBALO MOREN  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional N° 057-2010-CR/GRL



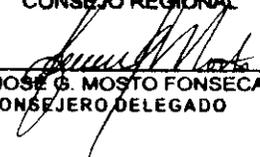
Gobierno Regional de Lima, programada para el día 20 de mayo de 2010, debiendo adjuntar el sustento correspondiente y el Secretario del Consejo dar cuenta al Pleno del Consejo Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
CONSEJO REGIONAL

  
ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA  
CONSEJERO DELEGADO